

CERTIFICADO TIPO B-2 DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y EL PLANEAMIENTO APLICABLE Y DE LA INTEGRIDAD DOCUMENTAL, SUFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

D/D^a., mayor de edad, provisto/a de DNI....., profesión/titulación....., en calidad de técnico de la ECUV , inscrita en el registro de ECUVs..... **EXPONGO:**

Visto el proyecto desuscrito por en fecha..... de 20., se señalan las siguientes cuestiones.

UNO. - Ámbito de aplicación del certificado

Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas (art. 213.a LOTUP).

DOS. - Documentación examinada

- Ficha catastral de la finca.
- Informe de validación gráfica catastral.
- Títulos de propiedad o notas simples del registro de la propiedad.
- Proyecto de parcelación o división de finca con el siguiente contenido.
 - Memoria justificativa de las razones de la parcelación y de sus características en función de las determinaciones del plan sobre el que se fundamente. En ella se describirá cada parcela original existente, las subdivisiones y agrupaciones intermedias y cada una de las nuevas parcelas resultantes, debiéndose hacer patente que éstas resultan adecuadas para el uso que el plan les asigna y, en su caso, si son aptas para la edificación.
 - Si existen edificaciones sobre la parcela debe detallarse la edificabilidad consumida y el porcentaje de ocupación inicial y resultante de la división.
 - Planos de estado actual, donde se señalen las fincas originarias y arbolados existentes y los usos de los terrenos, así como las edificaciones existentes y la edificabilidad consumida por éstas.
 - Planos de parcelación sobre los planos de ordenación del planeamiento más específico, en los que aparezcan perfectamente identificadas cada una de las parcelas resultantes.
- Informe de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en suelo urbanizable sin programar y en suelo no urbanizable.
- Cédula de garantía urbanística: fecha de emisión.

CERTIFICO

Que se ha examinado el proyecto y la documentación técnica aportada por el promotor en relación a los siguientes parámetros establecidos por la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.

- Planeamiento de acción territorial: fecha de aprobación definitiva, fecha de publicación.
- Planeamiento especial de ámbito supramunicipal: fecha de aprobación definitiva, fecha de publicación.
- Planeamiento estructural municipal: fecha de aprobación definitiva, fecha de publicación.
- Planeamiento pormenorizado municipal: fecha de aprobación definitiva, fecha de publicación.
- Clasificación del suelo.
- Zona de ordenación.
- Superficie de parcela mínima.
- Frente mínimo de parcela.
- Diámetro del círculo inscrito mínimo.
- Ángulos medianeros.
- Coeficiente de ocupación.

- Coeficiente de edificabilidad neta.
- Descripción de la finca de origen: superficie y lindes.
- Descripción de las fincas resultantes: superficie y lindes,
- Calidad de indivisibles de las fincas resultantes.
- Innecesariedad de licencia, en su caso.

Que el proyecto sí/no cumple la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.

Deficiencias a subsanar (en su caso).

El certificado se emite en base a la documentación aportada por el cliente que se devuelve con un sello digital y con código seguro de verificación.

OBSERVACIONES: Este precio incluye la redacción de un informe previo a la actuación de control; cada informe de incidencia o de no conformidad se facturará en parte, en razón de un 20 por cien del coste total de la partida.

Otras observaciones, por ejemplo: no ha podido consultarse..., no se ha efectuado comprobación in situ...

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en __ a __ de __ de dos mil __

Fdo.